



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Expediente D.E.: 06577-3-00
Expediente H.C.D.: nota 137-V-2000
Nº de registro: O- 7497
Fecha de sanción: 30-03-2000
Fecha de promulgación: 11-04-2000

ORDENANZA N° 13239

Artículo 1º .- Autorízase a los titulares de licencias de transporte escolar y del servicio de transporte de personas establecido por Ordenanza 11632 y modificatoria, a utilizar en sus unidades el sistema “films de vinilo autoadhesivo para plotters”

En el caso del transporte escolar, el sistema mencionado se utilizará en reemplazo de la pintura color anaranjado Norma IRAM nº 1054 dispuesto por Ordenanza 9722 y modificatorias, debiendo cumplirse las demás características técnicas establecidas en su artículo 15 inc. e)

Artículo 2º .- Lo autorizado por el artículo anterior tendrá vigencia desde la publicación de la presente hasta el 15 de diciembre de 2000, en forma improrrogable.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

**Dughetti
Bowden**

**Pagni
Aprile**